

**ESTADO PARMZ N° 005
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 28 de junio de 2.013:

HACE SABER:

#	MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
1	Contrato de concesión	626-17	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	25/06/2013	025	<p>Requerir al titular del contrato de concesión No 626-17, para que dentro del término de un (01) mes contado a partir de la notificación de la presente providencia, allegue el cumplimiento de los requisitos establecidos en la parte motiva de esta providencia, so pena de entender desistida la solicitud de prórroga de la etapa de exploración del contrato de concesión 626-17.</p> <p>Requerir al titular del contrato de concesión No 626-17, para que en el término de un (1) mes contado a partir de la notificación de la presente providencia, allegue las modificaciones al informe técnico de exploración presentado el 25 de enero de 2013, ajustando sus características a lo descrito en el numeral 3.2 del Concepto Técnico PARMZ-035 del 11 de junio de 2013.</p> <p>Requerir al titular bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 el original de la póliza minero ambiental No. 33-43-1011002312, ajustando sus características a lo manifestado en el Concepto Técnico PARMZ-035 del 11 de junio de 2013 numeral 3.1, para lo cual se concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.</p> <p>Requerir al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de los Formatos Básicos Mineros anuales de 2011 y 2012, modificados en lo referente a la inversión de exploración ítem B (Aspectos Técnicos), Formato Básico Minero Anual 2010 solicitado mediante Auto No 7558 del 25 de octubre de 2011, para</p>



						<p>lo cual se concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.</p> <p>Correr traslado del Concepto Técnico PARMZ- No 035 del 11 de junio de 2013.</p>
2	Contrato de Concesión	LH0015-17	PEDRO ROBERTO GARCÍA	25/06/2013	026	<p>Requerir al titular del contrato de concesión No LH0015-17, para que dentro del término de un (01) mes contado a partir de la notificación de la presente providencia, allegue el cumplimiento de los requisitos establecidos en la parte motiva de esta providencia, so pena de entender desistida la solicitud de cesión del contrato de concesión LH0015-17.</p> <p>Requerir al titular bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 modificar la póliza minero ambiental No. 300025892, ajustando sus características a lo manifestado en el Concepto Técnico PARMZ-40 del 18 de junio de 2013 numeral 4.1, para lo cual se concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.</p> <p>Requerir al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación del Formato Básico Minero anual de 2011 y Formato Básico Minero semestral y anual de 2012, para lo cual se concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.</p> <p>Requerir al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la corrección de los Formatos Básicos Mineros según lo manifestado en el numeral 4.2. del concepto técnico PARMZ-40 del 18 de junio de 2013, para lo cual se concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.</p> <p>Requerir. Al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2011, el pago pendiente de la visita de fiscalización por valor de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS SESENTA MIL PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS. (534.760,56). Para el cumplimiento de la anterior obligación se le concede un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.</p>



						<p>Requerir al titular, informándole que se encuentra en la causal de caducidad contenida en el literal c) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los formatos de liquidación de regalías con sus respectivos recibos de pago del III y IV trimestre de 2011; I, II, III y IV trimestre de 2012 y I trimestre de 2013. Para el cumplimiento de la anterior obligación se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>Requerir al titular del contrato de concesión No. LH0015-17, informándole que ha incurrido en la causal de caducidad estipulada en el literal c) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, por la no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este Código o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos, motivo por el cual se le otorga el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del contrato.</p> <p>Correr traslado del Concepto Técnico PARMZ- No 40 del 18 de junio de 2013.</p>
3	Contrato de concesión	750-17	ANTONIO MARIA GALLEGO MARÍN	11/06/2013	021	<p>Requerir al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de los Formatos Básicos Mineros semestral y anual de los años 2009, 2010, 2011 y 2012, para lo cual se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.</p> <p>Requerir al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue la presentación de requerimientos al Programa de Trabajos y Obras atendiendo los aspectos descritos en el numeral 4.4 del concepto técnico PARMZ No. 04 del 02 de mayo de 2013.</p> <p>Requerir al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la</p>



					<p>notificación de la presente providencia allegue la Licencia Ambiental aprobada por CORPOCALDAS.</p> <p>Requerir al titular del contrato de concesión No. 750-17, para que dentro del término de un (01) mes contado a partir de la notificación de la presente providencia, allegue informe técnico donde demuestre la presencia del mineral tanto en localización dentro del área, su concentración y calidad de acuerdo al requerimiento realizado mediante el concepto técnico PARMZ No. 04 del 02 de mayo de 2013 so pena de entender desistida la intención de continuar con el trámite de solicitud de adición de mineral al Contrato de Concesión No. 750-17.</p> <p>Requerir al titular del contrato informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, "El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda", para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue la póliza de cumplimiento minero ambiental, según la liquidación realizada en el numeral 4.1 del concepto técnico PARMZ No. 04 del 02 de mayo de 2013, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión.</p> <p>Requerir al titular del contrato informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, "El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas" para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue el pago del canon superficiario por valor de CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$420.530), so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión.</p> <p>Correr traslado al titular del contrato de concesión 750-17, del concepto técnico PARMZ-04 del 02 de mayo de 2013 y del concepto técnico PARMZ-21 del 24 de mayo de 2013.</p>
--	--	--	--	--	--

4	Contrato de Concesión	587-17	PEDRO YESID VÉLEZ TREJOS Y OTROS	19/06/2013	024	<p>Requerir al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de los Formatos Básicos Mineros semestral y anual de los años 2010, 2011 y 2012, para lo cual se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.</p> <p>Requerir al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue la Licencia Ambiental aprobada por CORPOCALDAS.</p> <p>Requerir al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue el pago de la visita de inspección por un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$444.829) según liquidación realizada en el numeral 3.6. del concepto técnico PARMZ No. 038 del 14 de junio de 2013.</p> <p>Requerir al titular del contrato informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, "El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda", para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue la póliza de cumplimiento minero ambiental para el quinto año de la etapa de explotación según la liquidación realizada en el numeral 3.1 del concepto técnico PARMZ No. 038 del 14 de mayo de 2013, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión.</p> <p>Requerir al titular del contrato informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, "El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas" para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue el pago del canon superficiario por valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$135.782,33), so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión.</p>
---	-----------------------	--------	----------------------------------	------------	-----	--



						Correr traslado al titular del contrato de concesión 587-17, del concepto técnico PARMZ-038 del 14 de mayo de 2013.
--	--	--	--	--	--	---

El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 11 de JUNIO de 2013, a las 6:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANDREA ARANGO SANTA
Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales – ANM